



Resolución Ministerial

N° 1278-2021-MTC/01

Lima, 06 DIC. 2021

VISTOS: El Memorando N° 0202-2021-MTC/04.01 de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° 968-2021-MTC/04 del Secretario General, y los Memorandos N° 0808-2021-MTC/02 y N° 0884-2021-MTC/02 del Despacho Viceministerial de Transportes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, se aprueba el Reglamento para la Identificación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales (ACN), en adelante, el Reglamento; disponiendo que la Dirección Nacional de Inteligencia, realiza la supervisión y monitoreo del cumplimiento del citado Reglamento;

Que, el Reglamento, tiene por objeto regular la gestión de los ACN, estableciendo el procedimiento para su identificación, evaluación y gestión de riesgos; así como las acciones a realizar por los sectores correspondientes;

Que, con Resolución Ministerial N° 0377-2020-MTC/01 se designa a los funcionarios titulares y alternos encargados de la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respectivamente, de la Secretaría General y los Viceministerios de Transportes y Comunicaciones, entre ellos, el señor Ismael Sutta Soto, como representante titular del Viceministerio de Transportes;

Que, con Memorando N° 0808-2021-MTC/02, el Despacho Viceministerial de Transportes, propone al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVIDAD como representante titular del Despacho Viceministerial de Transportes para la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en consecuencia, es necesario expedir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, que aprueba el Reglamento para la Identificación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales; y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Ismael Sutta Soto como representante titular del Viceministerio de Transportes para la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0377-2020-MTC/01; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD, como representante titular del Viceministerio de Transportes, para la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a las personas señaladas en los artículos precedentes, a los Despachos Viceministeriales de Transportes y Comunicaciones, y a la Dirección Nacional de Inteligencia, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones